

Rad.: 2019-0247

Dte: Luis Fernando Angarita y Otro

Ddo: Mario Valderrama Cordero

Prueba anticipada – Testimonio con fines judiciales

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado vía correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2020 la apoderada de la parte actora, manifiesta que desiste del presente asunto y no justifica su inasistencia a la audiencia. Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Vista la constancia secretarial que antecede y en razón a que la apoderada de la parte actora, no justificó su inasistencia a la audiencia celebrada el día treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), aunado al hecho de su manifestación en el sentido de que desiste de continuar con el trámite del presente asunto, no queda más remedio que ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente.

Por Secretaría, hágase las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0073 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de agosto de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario